

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 26 de mayo de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado bajo el No. 110013105015**202000352-00**, informando que la ejecutada FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA no ha allegado certificación bancaria con objeto de pagar el depósito judicial en su favor. Sírvase a proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone, **REQUERIR** a la apoderada de la ejecutada FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, Doctora MARÍA CAMILA CAMARGO RUEDA, para que dentro del término de cinco (05) días siguientes a la recepción de la comunicación de este requerimiento, allegue al despacho certificación bancaria de la cuenta a la cual requiere que se abone el pago del depósito judicial Nro. 400100008008074 de fecha 13 de abril de 2021, por valor de \$142.915.300.

POR SECRETARIA remítase comunicación del anterior requerimiento, a la Doctora MARÍA CAMILA CAMARGO RUEDA, al correo electrónico: mariacamargodefensajudicial@gmail.com.

Allegado el certificado con el número de cuenta bancaria a donde se debe efectuar el abono del depósito judicial, **POR SECRETARÍA ELABÓRESE** los trámites pertinentes para efectuar la transferencia referida.

En firme la presente providencia, manténgase el expediente en la secretaría del despacho y luego de transcurrido el término de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de este auto., **ARCHÍVESE** las presentes diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

NN

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **08 DE JULIO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **027**.

FIRMADO DIGITALMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIO

Firmado Por:

**Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 41205c710a6cd64885a06afe9cc6029e25df1f4d6dc58d9db30254ae3c1b120b

Documento generado en 07/07/2022 03:30:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**